



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
03/09/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1298613E

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ha tenido a bien dictar la siguiente  
Resolución:

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA, DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA CUBRICIÓN DE LA CUBIERTA Y OTRAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DE TOLEDO. EXPTE. 51/2024 SEGEX: 1163670J.**

#### I) ANTECEDENTES:

1.- Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 7 de agosto de 2024, de **valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación**, en la que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP se ha procedido a proponer a la Junta de Gobierno Local la clasificación de la única oferta presentada, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego del CONTRATO DE Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución estudio de seguridad y salud y dirección de obra, de las obras de sustitución parcial de la cubrición de la cubierta y otras obras de conservación en el complejo deportivo Juan de Toledo. Expte. 51/2024 SEGEX: 1163670J, dándose la clasificación que se sigue:

	PRECIO	CUALITATIVOS	TOTALES
Gálvez Díaz Estudio de Arquitectura SLP	30.00	70.00	<b>100.00</b>
Garv y Moro Arquitectura SLP	21.90	65.00	<b>86.90</b>
Ingeniería, estudios y proyectos europeos SL	19.61	45.00	<b>64.61</b>
José Manuel Peñarubia Pozo	29.10	70.00	<b>99.10</b>
José María Morcillo Villar	26.10	70.00	<b>96.10</b>
Lozano Gonzalez Mateo Arquitectura SLP	24.91	70.00	<b>94.91</b>
Sánchez García Arquitectos SL	24.65	70.00	<b>94.65</b>
Xúquer-Arquing SI	29.06	70.00	<b>99.06</b>

2.- Comprobado que el Acta arriba citada también recogía propuesta de adjudicación según la cual se acordaba requerir a la mercantil **GÁLVEZ DÍAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP**, con C.I.F. núm. B10739449, para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el día en que hubiera recibido el requerimiento, presentasen la documentación contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por haber obtenido la mejor puntuación

1



FIRMADO POR

El Secretario/Órgano de Apoyo de la JGL por delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE  
04/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CAV4 PFKA FXN4 KKEQ

Resolución Nº 6944 de 03/09/2024 "Resolución de adjudicación 51-24" - SEGRA 775433

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
03/09/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1298613E

resultante de los criterios evaluables automáticamente (precio y criterios cualitativos), de acuerdo con la oferta formulada por su parte.

3.- Con fecha 16 de agosto de 2024 a través de la Plataforma del Estado, se efectúa el requerimiento indicado en el apartado precedente, y comprobado que se ha cumplido dentro del plazo legal de siete días hábiles concedido al contratista, la presentación de la documentación reclamada al mismo y concretada en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2024.

4.- Observado que se ha depositado garantía definitiva y complementaria, según consta en Documento INP (Ingresos no Presupuestarios) emitido por el Instituto Municipal de Deportes con Núm. de Operación: 4417 de fecha 19 de agosto de 2024.

5.- Visto el Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Contratación de fecha 30 de agosto de 2024.

6.- Por la Intervención General se ha informado favorablemente en fecha 2 de setiembre de 2024 la fiscalización del gasto previa a la adjudicación del contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario conforme al art. 159.4 de la LCSP

## II) CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**PRIMERA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartados 3º de la LCSP, a cuyo tenor:

*“3. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”.*

Así como según lo dispuesto por el artículo 151 de la LCSP:

*“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

*2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
03/09/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1298613E

*contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:*

*a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.*

*b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.*

*c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.*

*En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”*

**SEGUNDA.-** En virtud de la delegación de competencias atribuida a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Albacete, en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de junio de 2023, en cuya virtud la competencia inicial para la adjudicación de los contratos administrativos y privados atribuida a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda, apartado 4º, de la LCSP, pasa a delegarse en la Alcaldía y, en uso de dicha competencia:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la la mercantil **GÁLVEZ DÍAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP**, con C.I.F. núm. B10739449, el CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA, DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA CUBRICIÓN DE LA CUBIERTA Y OTRAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DE TOLEDO. EXPTE. 51/2024 SEGEX: 1163670J, por haber obtenido la mejor puntuación resultante de los criterios evaluables automáticamente (precio y criterios cualitativos), de acuerdo con la oferta formulada por su parte que a continuación se especifica:



FIRMADO POR

El Secretario/Órgano de Apoyo de la JGL por  
delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALLTE  
04/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CAV4 PFKA FXN4 KKEQ

**Resolución Nº 6944 de 03/09/2024 "Resolución de adjudicación 51-24" - SEGRA 775433**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
03/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario/Órgano de Apoyo de la JGL por  
delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALLTE  
04/09/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1298613E

**DESGLOSE OFERTA:**

**a) PRECIO.**

CONCEPTO	HONORARIOS
Redacción Proyecto Básico y de ejecución, incluido visado del colegio profesional y todos los documentos legales preceptivo	12.725,30 €
Dirección de Obra	5.453,70 €
<b>SUMA</b>	<b>18.179,00 €</b>
IVA (21%)	3.817,59 €
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>21.996,59 €</b>

**b) CRITERIOS CUALITATIVOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA:**

CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	MARQUE-X- LO QUE PROCEDA
1. DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN SE PROGRAMARÁ Y ORGANIZARÁ UNA VISITA GUIADA AL EDIFICIO. REALIZAR LA REFERIDA VISITA PARA MEJOR CONOCIMIENTO DEL INMUEBLE	
No realizar la visita programada	
Realizar la visita programada	X
2. TIEMPO DE RESPUESTA DEL REDACTOR DEL PROYECTO: tiempo máximo del redactor para girar reunión presencial, en las oficinas del IMDA o Ayuntamiento de Albacete, a instancia del responsable del contrato	MARQUE-X- LO QUE PROCEDA
4 días	
72 horas	
48 horas	
24 horas	X
3. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DEL DIRECTOR DE OBRA PARA GIRAR REUNIÓN PRESENCIAL, EN LAS OFICINAS DEL IMDA, AYUNTAMIENTO DE ALBACETE O UBICACIÓN DE LA OBRA, A INSTANCIA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO	MARQUE-X- LO QUE PROCEDA
Cuatro días	
72 horas	
48 horas	
24 horas	X
4. GARANTIA: Periodo por el cual el adjudicatario se compromete a redactar informes, a resolver consultas técnicas, referidas a elementos recogidos en el proyecto y relacionados con la conservación y mantenimiento de la obra, a contar desde la fecha de liquidación del contrato de obras	MARQUE-X- LO QUE PROCEDA
Ninguno	
1 año	
2 años	
3 años	X

**SEGUNDO.-** La fundamentación de la clasificación de las ofertas se basa en las características y ventajas de las proposiciones de las empresas clasificadas determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, habiendo obtenido la máxima valoración de los criterios cuantificables a través criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas (precio y criterios cualitativos) contemplados en el Pliego regulador del contrato para la adjudicación del





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albacete  
MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ  
03/09/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1298613E

contrato siendo, en definitiva, el licitador clasificado la oferta más ventajosa para la Administración desde el punto de vista de la calidad y del precio.

**TERCERO-** Que se inserte en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Albacete la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista y, al resto de los candidatos no seleccionados para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

**CUARTO.-** La empresa adjudicataria **GÁLVEZ DÍAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP**, con C.I.F. núm. B10739449, dentro del plazo de **quince días hábiles** siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación deberá formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el en el artículo 153.3 de la LCSP.

**Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde en uso de la Delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés.**



FIRMADO POR

El Secretario/Órgano de Apoyo de la JGL por  
delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALTE  
04/09/2024

